

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C***Licitación para la contratación de la asistencia técnica en el diseño, mantenimiento y desarrollo de las páginas web gestionadas por NASERTIC***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 h del día 16 de noviembre de 2020, según lo dispuesto en la estipulación 11º de las Condiciones Regulatorias, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre C “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas”, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Cristina Marzal Parra, Técnica Servicios Distribuidos y CPD
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

La convocatoria del acto fue publicada en el Portal de Contratación de Navarra, en cumplimiento de la antelación mínima de setenta y dos horas.

El resultado de la apertura es el siguiente:

LICITADORES	Plan de Igualdad	Plan Formativo	Oferta económica Precio/h/persona
ANET	Si	Si	30€
WELLDONE	No	Si	31€

La puntuación obtenida en base a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas es la siguiente:

CRITERIOS SOCIALES	Plan de Igualdad	Plan Formativo	Total
ANET	5	5	10
WELLDONE	0	5	5

OFERTA ECONÓMICA	Precio/h/persona	Total
ANET	30€	55
WELLDONE	31€	44

ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PÁGINAS WEB
ACTA CALIFICACIÓN SOBRE C

TOTAL SOBRE C	Plan de Igualdad	Plan Formativo	Oferta económica	Total
ANET	5	5	55	65
WELLDONE	0	5	44	49

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

LICITADORES	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ANET	28	65	93
WELLDONE	17,5	49	66,5

En virtud de ello, y siendo que la empresa ANET es la empresa que mayor puntuación ha obtenido, se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 16º de las Condiciones Regulatoras, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Pamplona, 16 de noviembre de 2020.

Firma la Mesa de Contratación:

D^a. Cristina Marzal Parra
Técnica Servicios Distribuidos y CPD

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos